

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.

CARDENAL MURILLO, Alfonso (Presidente)  
ARROYO FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup>. Antonia.  
SABIDO RODRÍGUEZ, Mercedes  
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, M<sup>a</sup>. Matilde  
LUCAS TOBAJAS, Ana (Secretaria)  
CALVARRO CAMISÓN, Dolores  
SÁNCHEZ-LAURO PÉREZ, Sixto  
ROMERO CARO, Luisa.  
PÉREZ SERRANO, Pedro Luis.  
CEBRIÁ GARCÍA, M<sup>a</sup> Dolores

CHECA GONZÁLEZ, Clemente Juan  
FERNÁNDEZ ARROYO, Margarita  
GONZÁLEZ-PALENZUELA GALLEGO, M<sup>a</sup>. Teresa  
NIETO-GUERRERO LOZANO, Ana María  
SERRANO HOYO, Gregorio  
ESTÉFANI LÓPEZ, M<sup>a</sup> Rosario.  
MERINO GARCÍA, Calixto  
PEDRERA ROSADO, Alejandro.  
BARRERO GALÁN, José Andrés.

En Cáceres, siendo las 9:30 horas del día 26 de abril de 2017, con la relación de miembros asistentes que antecede, y habiendo excusado su inasistencia los Profesores Hernández Lavado, Peralta Carrasco, Solís Prieto y Rodríguez Barrigón, se celebra sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, para tratar, según consta en la oportuna convocatoria, el siguiente Orden del día:

1º) Aprobación, si procede, de la propuesta del Centro sobre adscripciones de asignaturas a Áreas de conocimiento en el Grado de Criminología.

2º) Aprobación, si procede, de la Memoria económica del ejercicio 2016.

3º) Aprobación, si procede, de la propuesta realizada por el Consejo de Alumnos relativa a la designación de sus representantes en las distintas Comisiones del Centro.

4º) Informe y aprobación, si procede, del Plan de Mejoras de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho.

En el **punto primero** del orden del día, toma la palabra el Sr. Decano lamentando el escaso de número de miembros que asisten a la Junta dada la relevancia de los temas a tratar. A continuación señala que el equipo decanal ha elaborado un estudio previo sobre el que se ha realizado la propuesta que hoy se somete a la consideración de la Junta para, posteriormente, remitirlo a los órganos competentes. Respecto de la citada propuesta remitida en el día de ayer a los miembros de la Junta, señala el Sr. Decano que han de realizarse algunas puntualizaciones.

La primera de ellas ha de realizarse en base a unas consideraciones recibidas desde el Área de Derecho Civil, formuladas por el Profesor Peralta Carrasco, pues estima que la asignatura Introducción al Derecho debe asignarse en exclusiva al Área de Derecho Civil, ya que de forma tradicional ha sido dicha Área la encargada de impartirla. El Sr. Decano puntualiza afirmando que no debe confundirse el Grado en Derecho con el Grado en Criminología puesto que sus descriptores no resultan coincidentes. En este sentido, la citada asignatura cuenta con los siguientes descriptores en el Grado en Criminología: "Introduce al estudiante en el mundo del Derecho, a través de la

determinación del concepto de Derecho y de su diferencia con otros órdenes normativos, de la estructura del Derecho y de las fuentes del ordenamiento jurídico. Además, la asignatura aborda el estudio de la organización del Estado español, de sus principales poderes y órganos constitucionales así como de la forma del Estado autonómico español. El derecho como fenómeno social: Las funciones sociales del derecho. Norma jurídica. Sistema jurídico. Conceptos jurídicos básicos. Interpretación y aplicación del derecho. Concepciones del derecho. Valoración moral del derecho". Con ello, se pone de manifiesto no sólo la existencia de contenidos relacionados con el derecho privado sino también con el derecho público. Por tanto, no resultan equivalentes las asignaturas Introducción al Derecho Privado con Introducción al Derecho. En base a esta cuestión, se ha considerado que el Área de Derecho Constitucional resultaba la más idónea para impartir las cuestiones relativas al derecho público. Por otro lado, tampoco debe confundirse esta cuestión con el hecho de que en el cuadro de convalidaciones previsto para el Doble Grado en Criminología-Derecho se identifique Introducción al Derecho con Introducción al Derecho Privado a efectos de reconocer los créditos de asignaturas básicas independientemente de su contenido.

Respecto de la segunda puntualización, el Sr. Decano traslada a la Junta la oposición del Profesor Peralta a que la asignatura Mediación y Justicia Reparadora se imparta por el Área de Derecho Civil. Continúa el Sr. Decano, explicando que el equipo decanal al elaborar su propuesta consideró la proximidad de dicha asignatura con el derecho privado, pues realmente la mediación es una institución que surge en ese ámbito. No obstante, si se revisan sus descriptores puede comprobarse que cuenta una notable presencia iuspublicista en detrimento de la privatista, si a ello se añade que el Área de Derecho Civil ha manifestado su intención de ofrecerse tan sólo como Área afin, el equipo decanal reconsidera su postura y propone su adscripción al Área de derecho procesal en exclusiva.

En relación a la última aclaración, el Sr. Decano informa que para la asignación de la docencia se ha seguido el criterio general de reparto de créditos de 3+3. Respecto de la asignatura Inmigración, extranjería, minorías y factor religioso, en consideración a sus descriptores, se fijó un reparto de 4+2, pues la inmigración y extranjería parecía contar con un mayor peso. Sin embargo, siguiendo un criterio uniforme y coherente, se modifica la propuesta presentada en este sentido fijando un reparto de 3+3 créditos entre las Áreas de conocimiento implicadas, Derecho Internacional Privado y Derecho Eclesiástico.

Para finalizar su intervención, el Sr. Decano indica que dado que el Profesor Aguilar se encuentra en situación de baja, se ha solicitado la presencia de otro miembro del Departamento de Empresa y Sociología, el Profesor Arriazu al que se ha invitado con voz pero sin voto.

El Sr. Decano abre un turno de intervenciones.

Interviene, en primer lugar, la Profesora Fernández Arroyo que manifiesta su agradecimiento al Sr. Decano por las aclaraciones realizadas. Por lo que se refiere a la asignatura Introducción al Derecho admite que los descriptores incluyen materias que trascienden del Derecho Civil, aunque considera que predominan los contenidos propios del Derecho Civil, en cualquier caso, desconoce los motivos por los que se propone su

adscripción al Área de Derecho Constitucional y no a la de Derecho Administrativo. Reitera su agradecimiento al Decano y anuncia su abstención cuando se proceda a la votación de la propuesta.

Toma la palabra la Profesora Romero Caro, para mostrar la desagradable sorpresa que supuso comprobar las adscripciones de las asignaturas Introducción a la Estadística y Estadística aplicada al Área de Estadística e investigación operativa asignadas al Departamento de Matemáticas, pues desde hace 19 años la asignatura Introducción a la Estadística se ha impartido en la Facultad de Derecho por profesores sobradamente cualificados pertenecientes al Departamento de Economía Aplicada. Por ello, solicita que se reconsidere esta decisión por los miembros de la Junta.

Interviene el Profesor Rubén Arriazu, para agradecer la invitación a esta Junta y felicita al equipo decanal por el trabajo realizado. A continuación, señala respecto de la asignatura Metodología de la investigación en Ciencias Sociales, cuya adscripción se propone al Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación perteneciente al Departamento de Ciencias de la Educación que, en el caso del Grado de Criminología, por su propia naturaleza, no se considera adecuado adscribirla a un Departamento del ámbito educativo ya que su tratamiento debe ser distinto.

El Profesor Serrano Hoyo comienza felicitando al equipo decanal. Manifiesta su satisfacción por el nuevo reparto planteado respecto de la asignatura Inmigración, extranjería minorías y factor religioso y la propuesta de adscripción en exclusiva al Área de Derecho Procesal de la asignatura Mediación y Justicia Reparadora. En cuanto a la asignatura Introducción al Derecho considera que, aunque deben tenerse en cuenta las puntualizaciones realizadas en relación con sus descriptores, así como la tabla de convalidaciones prevista, entiende que existe un desajuste entre su contenido y la propuesta realizada por el equipo decanal por lo que mantiene la postura manifestada por el Profesor Peralta Carrasco. Finalmente, también se adhiere a la petición realizada por la Profesora Luisa Romero.

A continuación, toma la palabra el Sr. Decano para responder a las distintas cuestiones planteadas.

Respecto de la intervención de la Profesora Fernández Arroyo, el Sr. Decano entiende su abstención aunque no la comparte, ya que no se puede obligar a las Áreas a impartir contenidos que no le correspondan. En este caso, se ha considerado más ajustado repartir los créditos con el Área de Derecho Constitucional y no con Derecho Administrativo pues, de forma habitual, la estructura del Estado, al tratarse de una introducción general al Derecho, se ha impartido por la citada Área, aunque desde el Derecho Administrativo también se encontrarían perfectamente cualificados. En este sentido, siendo coherentes con los descriptores es lo que ha llevado al equipo decanal a presentar esta propuesta, con un marcado carácter iuspublicista.

En cuanto a lo apuntado por la Profesora Romero Caro, señala el Sr. Decano que existen cuatro asignaturas relacionadas con el Departamento de Economía Aplicada. En el Libro Blanco de Criminología la asignatura Introducción a la Estadística se asigna al Departamento de Matemáticas, también es el criterio seguido en otros Grados de

Criminología como el impartido en la Universidad de Murcia, así como en los títulos propios de Criminología y Seguridad pública impartidos en esta Universidad.

Respecto de las puntualizaciones realizadas por el profesor Arriazu, el Sr. Decano señala que en la propuesta de adscripciones se ha intentado seguir una visión multidisciplinar de la Criminología a las distintas Áreas que pudieran resultar implicadas en la docencia de las asignaturas.

Por lo que se refiere a las cuestiones planteadas por el Profesor Serrano Hoyo, aunque pueden existir distintas perspectivas desde el ámbito de la Criminología debe reconocerse un peso específico al Derecho Público y su carácter multidisciplinar nos lleva a reconocer la implicación de diversas Áreas. En relación a la sustitución del Área de Derecho Constitucional por Derecho Internacional Privado, respecto de la asignatura Inmigración, extranjería, minorías y factor religioso, se trata de una excepción justificada en una petición razonada realizada desde el Área de Derecho Internacional Privado manteniendo la presencia del Área de Derecho Eclesiástico del Estado. Finalmente, entiende aunque no comparte su postura respecto de la asignatura de Introducción al Derecho, como ya ha explicado a la Profesora Fernández Arroyo.

Interviene la Profesora González Palenzuela para plantear, aunque reconoce que no es el momento procesal oportuno, si existen asignaturas propias y exclusivas de Derecho Constitucional pues llama la atención que Derecho Constitucional imparta tanto las materias generales como las específicas relacionadas con el Título de Criminología. El Sr. Decano responde que serán las Comisiones de Calidad las encargadas de garantizar el cumplimiento efectivo de los descriptores en la impartición de las distintas asignaturas.

El Profesor Serrano Hoyo, agradece de nuevo las explicaciones del Sr. Decano y solicita que las adscripciones de las asignaturas que han sido objeto de debate se voten de forma separada al resto de la propuesta realizada por el equipo. Por otro lado, plantea si en las adscripciones propuestas se ha tenido en cuenta la opinión de los profesores del Área de Derecho Constitucional, a lo que responde el Sr. Decano que ha carecido de tiempo material para plantear estas cuestiones a título personal.

La Profesora Sabido interviene para manifestar su acuerdo con el reparto realizado en la asignatura Inmigración, extranjería, minorías y factor religioso, aunque señala que el Área de Derecho Internacional Privado cuenta con mayor peso específico conforme a los descriptores incluidos en el Título, y por ello, solicita que se someta a votación su propuesta consistente en que la coordinación de la asignatura recaiga sobre la citada Área. El Sr. Decano considera que no es el momento procesal oportuno, además de trascender a las competencias propias de esta Junta. La Profesora Sabido retira su propuesta.

El Sr. Decano siguiendo la propuesta formulada por el Profesor Serrano procede a plantear las distintas votaciones.

1. Votación de las asignaturas que no han sido objeto de debate y discusión por la Junta.  
-Votos en contra: 0

-Votos a favor: 13.

-Abstenciones: 3.

2. A) Votación relativa a la adscripción de la asignatura Introducción al Derecho al Área de Derecho Civil:

-Votos a favor: 2

B) Votación relativa a la adscripción de Introducción al Derecho conforme a la propuesta presentada por el equipo decanal:

Votos a favor: 11

Abstenciones: 3.

3. A) Votación relativa a la adscripción de las asignaturas Introducción a la Estadística y Estadística aplicada al Departamento de Economía Aplicada.

Votos a favor: 5.

B) Votación relativa a la adscripción de las asignaturas Introducción a la Estadística y Estadística aplicada conforme a la propuesta presentada por el equipo decanal:

Votos a favor: 10.

Abstenciones: 1.

Una vez realizadas las votaciones, el Sr. Decano informa a los miembros de la Junta del procedimiento que debe seguir la propuesta de adscripciones que se realiza desde el Centro.

En el **segundo punto** del orden del día, el Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Asuntos Económicos, Infraestructuras y Extensión Universitaria para que informe sobre la Memoria económica del ejercicio 2016. La Sra. Vicedecana informa sobre los aspectos esenciales del Presupuesto del Centro para dicho ejercicio, señalando, esencialmente, cuál era el presupuesto de que disponía el Centro, cuáles han sido las principales partidas de gastos, y qué remanente existe a la finalización del ejercicio económico de 2016. La Sra. Vicedecana indica que el detalle del presupuesto aparece recogido en un documento que se encuentra depositado en la Secretaría del Centro para su consulta por quienes estuvieran interesados. Se somete a consideración de la Junta de Facultad la aprobación de la Memoria Económica presentada y se aprueba por unanimidad.

El Profesor Serrano felicita al equipo decanal por el esfuerzo realizado para mejorar las instalaciones

En el **tercer punto** del orden del día, el Sr. Decano cede la palabra a la Secretaria Académica para que informe, sobre la propuesta presentada por el Consejo de Alumnos relativa a su participación en las distintas Comisiones del Centro.

-Comisión de Calidad del Grado en Gestión y Administración Pública: D. Iván Carrasco Arias y D. José Antonio Gómez Palomino.

-Comisión de Calidad del Grado en Derecho: Don Juan Fernando Ruiz Albalate y Don David Moreno Ferreira.

-Comisión de Garantía de Calidad: Don Alejandro Pedrera Rosado y Don José Andrés Barrero Galán.

-Comisión de Orientación al Estudiante: Don Alejandro Pedrera Rosado y Don José Andrés Barrero Galán.

-Comisión Delegada de Prácticas Externas Don Alejandro Pedrera Rosado y José Antonio Gómez Palomino.

-Comisión de Evaluación Docente del Centro: Don José Andrés Barrero Galán, Don David Moreno Ferreira y Don Juan Fernando Ruiz Albalate.

-Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad: Don David Moreno Ferreira.

-Comisión delegada de Horarios: Don Joaquín Montesinos Cordón.

En el **cuarto punto** del orden del día, el Sr. Decano señala que se trata de un Informe relativo al Plan de Mejoras de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho elaborado por la Administradora del Centro y aprobado por la Comisión de Calidad y que no requiere de la aprobación de los miembros de la Junta, aunque sí considera oportuno informar a la misma y someterlo a su consideración. A continuación, cede la palabra a la Responsable de Calidad del Centro para que resuelva las cuestiones que decidan plantearse. Interviene la Responsable de Calidad para manifestar que, tras analizar el resultado de las encuestas de satisfacción realizadas a los alumnos, se ha elaborado un Plan de mejoras relacionadas con la Carta de Servicios, esperando que repercuta en una mejora de los servicios administrativos prestados por la Facultad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.  
EL DECANO

Secretaria Académica

Alfonso Cardenal Murillo

Ana B. Lucas Tobajas.



En Cáceres, siendo las 9:30 horas del día 26 de abril de 2017, con la relación de miembros asistentes que antecede, y habiendo excusado su inasistencia los Profesores Hernández Lavado, Peralta Carrasco, Solís Prieto y Rodríguez Barrigón, se celebra sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, para tratar, según consta en la oportuna convocatoria, el siguiente Orden del día:

1º) Aprobación, si procede, de la propuesta del Centro sobre adscripciones de asignaturas a Áreas de conocimiento en el Grado de Criminología.

2º) Aprobación, si procede, de la Memoria económica del ejercicio 2016.

3º) Aprobación, si procede, de la propuesta realizada por el Consejo de Alumnos relativa a la designación de sus representantes en las distintas Comisiones del Centro.

4º) Informe y aprobación, si procede, del Plan de Mejoras de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho.

En el **punto primero** del orden del día, toma la palabra el Sr. Decano lamentando el escaso de número de miembros que asisten a la Junta dada la relevancia de los temas a tratar. A continuación señala que el equipo decanal ha elaborado un estudio previo sobre el que se ha realizado la propuesta que hoy se somete a la consideración de la Junta para, posteriormente, remitirlo a los órganos competentes. Respecto de la citada propuesta remitida en el día de ayer a los miembros de la Junta, señala el Sr. Decano que han de realizarse algunas puntualizaciones.

La primera de ellas ha de realizarse en base a unas consideraciones recibidas desde el Área de Derecho Civil, formuladas por el Profesor Peralta Carrasco, pues estima que la asignatura Introducción al Derecho debe asignarse en exclusiva al Área de Derecho Civil, ya que de forma tradicional ha sido dicha Área la encargada de impartirla. El Sr. Decano puntualiza afirmando que no debe confundirse el Grado en Derecho con el Grado en Criminología puesto que sus descriptores no resultan coincidentes. En este sentido, la citada asignatura cuenta con los siguientes descriptores en el Grado en Criminología: “Introduce al estudiante en el mundo del Derecho, a través de la determinación del concepto de Derecho y de su diferencia con otros órdenes normativos, de la estructura del Derecho y de las fuentes del ordenamiento jurídico. Además, la asignatura aborda el estudio de la organización del Estado español, de sus principales poderes y órganos constitucionales así como de la forma del Estado autonómico español. El derecho como fenómeno social: Las funciones sociales del derecho. Norma jurídica. Sistema jurídico. Conceptos jurídicos básicos. Interpretación y aplicación del derecho. Concepciones del derecho. Valoración moral del derecho”. Con ello, se pone de manifiesto no sólo la existencia de contenidos relacionados con el derecho privado sino también con el derecho público. Por tanto, no resultan equivalentes las asignaturas Introducción al Derecho Privado con Introducción al Derecho. En base a esta cuestión, se ha considerado que el Área de Derecho Constitucional resultaba la más idónea para impartir las cuestiones relativas al derecho público. Por otro lado, tampoco debe confundirse esta cuestión con el hecho de que en el cuadro de convalidaciones previsto para el Doble Grado en Criminología-Derecho se identifique Introducción al Derecho con Introducción al Derecho Privado a efectos de reconocer los créditos de asignaturas básicas independientemente de su contenido.



Respecto de la segunda puntualización, el Sr. Decano traslada a la Junta la oposición del Profesor Peralta a que la asignatura Mediación y Justicia Reparadora se imparta por el Área de Derecho Civil. Continúa el Sr. Decano, explicando que el equipo decanal al elaborar su propuesta consideró la proximidad de dicha asignatura con el derecho privado, pues realmente la mediación es una institución que surge en ese ámbito. No obstante, si se revisan sus descriptores puede comprobarse que cuenta una notable presencia iuspublicista en detrimento de la privatista, si a ello se añade que el Área de Derecho Civil ha manifestado su intención de ofrecerse tan sólo como Área afin, el equipo decanal reconsidera su postura y propone su adscripción al Área de derecho procesal en exclusiva.

En relación a la última aclaración, el Sr. Decano informa que para la asignación de la docencia se ha seguido el criterio general de reparto de créditos de 3+3. Respecto de la asignatura Inmigración, extranjería, minorías y factor religioso, en consideración a sus descriptores, se fijó un reparto de 4+2, pues la inmigración y extranjería parecía contar con un mayor peso. Sin embargo, siguiendo un criterio uniforme y coherente, se modifica la propuesta presentada en este sentido fijando un reparto de 3+3 créditos entre las Áreas de conocimiento implicadas, Derecho Internacional Privado y Derecho Eclesiástico.

Para finalizar su intervención, el Sr. Decano indica que dado que el Profesor Aguilar se encuentra en situación de baja, se ha solicitado la presencia de otro miembro del Departamento de Empresa y Sociología, el Profesor Arriazu al que se ha invitado con voz pero sin voto.

El Sr. Decano abre un turno de intervenciones.

Interviene, en primer lugar, la Profesora Fernández Arroyo que manifiesta su agradecimiento al Sr. Decano por las aclaraciones realizadas. Por lo que se refiere a la asignatura Introducción al Derecho admite que los descriptores incluyen materias que trascienden del Derecho Civil, aunque considera que predominan los contenidos propios del Derecho Civil, en cualquier caso, desconoce los motivos por los que se propone su adscripción al Área de Derecho Constitucional y no a la de Derecho Administrativo. Reitera su agradecimiento al Decano y anuncia su abstención cuando se proceda a la votación de la propuesta.

Toma la palabra la Profesora Romero Caro, para mostrar la desagradable sorpresa que supuso comprobar las adscripciones de las asignaturas Introducción a la Estadística y Estadística aplicada al Área de Estadística e investigación operativa asignadas al Departamento de Matemáticas, pues desde hace 19 años la asignatura Introducción a la Estadística se ha impartido en la Facultad de Derecho por profesores sobradamente cualificados pertenecientes al Departamento de Economía Aplicada. Por ello, solicita que se reconsidere esta decisión por los miembros de la Junta.

Interviene el Profesor Rubén Arriazu, para agradecer la invitación a esta Junta y felicita al equipo decanal por el trabajo realizado. A continuación, señala respecto de la asignatura Metodología de la investigación en Ciencias Sociales, cuya adscripción se

propone al Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación perteneciente al Departamento de Ciencias de la Educación que, en el caso del Grado de Criminología, por su propia naturaleza, no se considera adecuado adscribirla a un Departamento del ámbito educativo ya que su tratamiento debe ser distinto.

El Profesor Serrano Hoyo comienza felicitando al equipo decanal. Manifiesta su satisfacción por el nuevo reparto planteado respecto de la asignatura Inmigración, extranjería minorías y factor religioso y la propuesta de adscripción en exclusiva al Área de Derecho Procesal de la asignatura Mediación y Justicia Reparadora. En cuanto a la asignatura Introducción al Derecho considera que, aunque deben tenerse en cuenta las puntualizaciones realizadas en relación con sus descriptores, así como la tabla de convalidaciones prevista, entiende que existe un desajuste entre su contenido y la propuesta realizada por el equipo decanal por lo que mantiene la postura manifestada por el Profesor Peralta Carrasco. Finalmente, también se adhiere a la petición realizada por la Profesora Luisa Romero.

A continuación, toma la palabra el Sr. Decano para responder a las distintas cuestiones planteadas.

Respecto de la intervención de la Profesora Fernández Arroyo, el Sr. Decano entiende su abstención aunque no la comparte, ya que no se puede obligar a las Áreas a impartir contenidos que no le correspondan. En este caso, se ha considerado más ajustado repartir los créditos con el Área de Derecho Constitucional y no con Derecho Administrativo pues, de forma habitual, la estructura del Estado, al tratarse de una introducción general al Derecho, se ha impartido por la citada Área, aunque desde el Derecho Administrativo también se encontrarían perfectamente cualificados. En este sentido, siendo coherentes con los descriptores es lo que ha llevado al equipo decanal a presentar esta propuesta, con un marcado carácter iuspublicista.

En cuanto a lo apuntado por la Profesora Romero Caro, señala el Sr. Decano que existen cuatro asignaturas relacionadas con el Departamento de Economía Aplicada. En el Libro Blanco de Criminología la asignatura Introducción a la Estadística se asigna al Departamento de Matemáticas, también es el criterio seguido en otros Grados de Criminología como el impartido en la Universidad de Murcia, así como en los títulos propios de Criminología y Seguridad pública impartidos en esta Universidad. Por otro lado, aquellas otras asignaturas que pudieran tener un enfoque más adecuado a la Criminología sí deberían adscribirse al Departamento de Economía.

Respecto de las puntualizaciones realizadas por el profesor Arriazu, el Sr. Decano señala que en la propuesta de adscripciones se ha intentado seguir una visión multidisciplinar de la Criminología a las distintas Áreas que pudieran resultar implicadas en la docencia de las asignaturas.

Por lo que se refiere a las cuestiones planteadas por el Profesor Serrano Hoyo, aunque pueden existir distintas perspectivas desde el ámbito de la Criminología debe reconocerse un peso específico al Derecho Público y su carácter multidisciplinar nos lleva a reconocer la implicación de diversas Áreas. En relación a la sustitución del Área de Derecho Constitucional por Derecho Internacional Privado, respecto de la asignatura Inmigración, extranjería, minorías y factor religioso, se trata de una excepción

justificada en una petición razonada realizada desde el Área de Derecho Internacional Privado manteniendo la presencia del Área de Derecho Eclesiástico del Estado. Finalmente, entiende aunque no comparte su postura respecto de la asignatura de Introducción al Derecho, como ya ha explicado a la Profesora Fernández Arroyo.

Interviene la Profesora González Palenzuela para plantear, aunque reconoce que no es el momento procesal oportuno, si existen asignaturas propias y exclusivas de Derecho Constitucional pues llama la atención que Derecho Constitucional imparta tanto las materias generales como las específicas relacionadas con el Título de Criminología. El Sr. Decano responde que serán las Comisiones de Calidad las encargadas de garantizar el cumplimiento efectivo de los descriptores en la impartición de las distintas asignaturas.

El Profesor Serrano Hoyo, agradece de nuevo las explicaciones del Sr. Decano y solicita que las adscripciones de las asignaturas que han sido objeto de debate se voten de forma separada al resto de la propuesta realizada por el equipo. Por otro lado, plantea si en las adscripciones propuestas se ha tenido en cuenta la opinión de los profesores del Área de Derecho Constitucional, a lo que responde el Sr. Decano que ha carecido de tiempo material para plantear estas cuestiones a título personal.

La Profesora Sabido interviene para manifestar su acuerdo con el reparto realizado en la asignatura Inmigración, extranjería, minorías y factor religioso, aunque señala que el Área de Derecho Internacional Privado cuenta con mayor peso específico conforme a los descriptores incluidos en el Título, y por ello, solicita que se someta a votación su propuesta consistente en que la coordinación de la asignatura recaiga sobre la citada Área. El Sr. Decano considera que no es el momento procesal oportuno, además de trascender a las competencias propias de esta Junta. La Profesora Sabido retira su propuesta.

El Sr. Decano siguiendo la propuesta formulada por el Profesor Serrano procede a plantear las distintas votaciones.

4. Votación de las asignaturas que no han sido objeto de debate y discusión por la Junta.
  - Votos en contra: 0
  - Votos a favor: 13.
  - Abstenciones: 3.
  
5. A) Votación relativa a la adscripción de la asignatura Introducción al Derecho al Área de Derecho Civil:
  - Votos a favor: 2
  
- B) Votación relativa a la adscripción de Introducción al Derecho conforme a la propuesta presentada por el equipo decanal:
  - Votos a favor: 11
  
  - Abstenciones: 3.

6. A) Votación relativa a la adscripción de las asignaturas Introducción a la Estadística y Estadística aplicada al Departamento de Economía Aplicada.

Votos a favor: 5.

B) Votación relativa a la adscripción de las asignaturas Introducción a la Estadística y Estadística aplicada conforme a la propuesta presentada por el equipo decanal:

Votos a favor: 10.

Abstenciones: 1.

Una vez realizadas las votaciones, el Sr. Decano informa a los miembros de la Junta del procedimiento que debe seguir la propuesta de adscripciones que se realiza desde el Centro.

En el **segundo punto** del orden del día, el Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Asuntos Económicos, Infraestructuras y Extensión Universitaria para que informe sobre la Memoria económica del ejercicio 2016. La Sra. Vicedecana informa sobre los aspectos esenciales del Presupuesto del Centro para dicho ejercicio, señalando, esencialmente, cuál era el presupuesto de que disponía el Centro, cuáles han sido las principales partidas de gastos, y qué remanente existe a la finalización del ejercicio económico de 2016. La Sra. Vicedecana indica que el detalle del presupuesto aparece recogido en un documento que se encuentra depositado en la Secretaría del Centro para su consulta por quienes estuvieran interesados. Se somete a consideración de la Junta de Facultad la aprobación de la Memoria Económica presentada y se aprueba por unanimidad.

El Profesor Serrano felicita al equipo decanal por el esfuerzo realizado para mejorar las instalaciones

En el **tercer punto** del orden del día, el Sr. Decano cede la palabra a la Secretaria Académica para que informe, sobre la propuesta presentada por el Consejo de Alumnos relativa a su participación en las distintas Comisiones del Centro.

-Comisión de Calidad del Grado en Gestión y Administración Pública: D. Iván Carrasco Arias y D. José Antonio Gómez Palomino.

-Comisión de Calidad del Grado en Derecho: Don Juan Fernando Ruiz Albalate y Don David Moreno Ferreira.

-Comisión de Garantía de Calidad: Don Alejandro Pedrera Rosado y Don José Andrés Barrero Galán.

-Comisión de Orientación al Estudiante: Don Alejandro Pedrera Rosado y Don José Andrés Barrero Galán.

-Comisión Delegada de Prácticas Externas Don Alejandro Pedrera Rosado y José Antonio Gómez Palomino.

-Comisión de Evaluación Docente del Centro: Don José Andrés Barrero Galán, Don David Moreno Ferreira y Don Juan Fernando Ruiz Albalate.

-Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad: Don David Moreno Ferreira.

-Comisión delegada de Horarios: Don Joaquín Montesinos Cordon.

En el **cuarto punto** del orden del día, el Sr. Decano señala que se trata de un Informe relativo al Plan de Mejoras de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho elaborado por la Administradora del Centro y aprobado por la Comisión de Calidad y que no requiere de la aprobación de los miembros de la Junta, aunque sí considera oportuno informar a la misma y someterlo a su consideración. A continuación, cede la palabra a la Responsable de Calidad del Centro para que resuelva las cuestiones que decidan plantearse. Interviene la Responsable de Calidad para manifestar que, tras analizar el resultado de las encuestas de satisfacción realizadas a los alumnos, se ha elaborado un Plan de mejoras relacionadas con la Carta de Servicios, esperando que repercuta en una mejora de los servicios administrativos prestados por la Facultad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.  
EL DECANO

Alfonso Cardenal Murillo



Secretaria Académica

Ana B. Lucas Tobajas.